



**Resolución de fecha 21 de mayo de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, del procedimiento de concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios, convocado por Resolución de 17 de marzo de 2021 (BOCM de 16 de abril).**

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas,

### HA RESUELTO

**Primero.-** Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los puestos convocados, que figuran como Anexo a esta Resolución.

Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, o su no inclusión expresa.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del presente proceso.

**Tercero.-** Las lista provisionales de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el Tablón de anuncios del Rectorado (Avenida de Séneca, nº 2), y en la página web de la Universidad Complutense de Madrid (<http://www.ucm.es>).

EL RECTOR,  
P.D. EL GERENTE  
(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero,  
BOCM 11, de 14 de enero)

José Javier Sánchez González



ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE TRASLADO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2021 (BOCM DE 16 DE ABRIL).

NO HAY ASPIRANTES ADMITIDOS

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE TRASLADO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2021 (BOCM DE 16 DE ABRIL)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***3002**	ALONSO MARTÍNEZ, ESTEFANÍA	No acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1 de la convocatoria.